REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO S.A. Y LA DE DECLARACIONES DE LA MISMA

- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO S.A. se otorgò en la ciudad de Guayaquil, el 29 de noviembre de 1989, ante el Notario Vigesimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete y la de declaraciones de dicho aumento otorgada mediante escritura pública el 30 de diciembre de 1989 ante el mismo Notario; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estare-e inscritas Canton Guayaquil, con & No. 809 y 810 Mercantil del de enero de 1990
- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de las escrituras 2.públicas antes mencionadas el señor Segundo Wong Mayorga, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente Ejecutivo de la indicada Compañía.
- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/600'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/1.000'000.000,00.
- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/25'000.000,00; por Capitalización del Superavit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos por pagarse la cantidad de S/500'000.000,oo; quedando S/75'000.000,00 en el plazo de dos año en numerario.
- 5.-REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Articulo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirà: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en un millôn de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ci.

Guayaquil, 23 de enro de 1990 Mulat Dand

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DELAA SUPERINTENINGKA DE COMPANIAS OFICINA DE CENYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de